

Guía para la elaboración de Plan Operativo Anual -POA-, para las **Oficinas Técnicas Operativas de las Municipalidades**
San Pedro La Laguna, Sololá

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria



Fortalecimiento
institucional
organizacional



Esta publicación se realiza en el marco del Programa Jóvenes +D, implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD Guatemala). Un Programa apoyado por el Gobierno de Suecia

Autor

Roberto Eliseo Mendoza Ramírez

Revisión

Julissa Bellaneth Cifuentes Callejas - Coordinadora de Programa J+D
Erick Estuardo Chun Escalante - Subcoordinador de Fortalecimiento del Programa J+D

Avenida Reforma 10-00 zona 9
Edificio Condominio Reforma,
oficina 12B

email: nimdgua@nimd.org
T. (502) 2361-4200 | 2334-7168
centralamerica.nimd.org

JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

ÍNDICE

Tabla de contenido

01. TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
02. INTRODUCCIÓN.....	4
03. PRESENTACIÓN.....	4
04. OBJETIVO.....	5
05. MARCO LEGAL.....	5
06. MARCO CONCEPTUAL.....	8
07. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	19
08. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	21
09. PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.....	23
10. REGISTRO DE NOMBRES DE PROYECTOS EN EL SNIP.....	25
11. HERRAMIENTA MATRIZ POA.....	33
12. HERRAMIENTA FORMATO POA DIAGRAMA DE GANTT.....	36
13. INGRESO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A SICOIN GL.....	37
14. BIBLIOGRAFIA.....	38

01. TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

PDD	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
COCODE	CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
CONADUR	CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
GPR	GESTION POR RESULTADOS
MED	META ESTRATEGICA DE DESARROLLO
MINFIN	MINISTERIO DE FINANZAS
ODS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PDM	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PDM-OT	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE TERRITORIAL
PEI	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
PGG	PLAN GENERAL DE GOBIERNO
PND	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO
POA	PLAN OPERATIVO ANUAL
POM	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL
RED	RESULTADO ESTRATEGICO DE DESARROLLO
SEGEPLAN	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
SMIP	SISTEMA MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
SNIP	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
SNP	SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

02. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como objetivo general guiar, orientar y facilitar el proceso metodológico de la Planificación Operativa Anual de las Direcciones u Oficinas Técnicas Municipales de la Municipalidades, procurando establecer una secuencia lógica derivada de la planificación nacional que responda a las necesidades de los territorios y sea expresado en el instrumento de gestión de los gobiernos locales.

Con el presente documento metodológico se espera contribuir en el fortalecimiento de los equipos técnicos de las municipalidades, en el proceso de planificación, lo cual persigue la mejora de la gestión municipal en el territorio, principalmente, en la entrega de los servicios que la municipalidad provee a la población.

En la primera parte se aborda de forma resumida el marco teórico y conceptual, la argumentación legal del proceso de planificación, el relacionamiento del quehacer institucional en respuesta al planteamiento de las políticas públicas, las orientaciones estratégicas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Planes de Desarrollo Departamental (PDD), los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y, las prioridades de la Política General de Gobierno.

En la Segunda parte está relacionada con la Planificación Operativa Anual, que inicia con el análisis y la priorización de proyectos de las dependencias municipales priorizados por los grupos, asociación y otras organizaciones existentes en el municipio, sobre la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente.

Adicionalmente, se incluye como anexos todos los instrumentos metodológicos que servirán de insumo para el proceso.

03. PRESENTACIÓN.

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria –NIMD-, a través del Programa Jóvenes +D (más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva) , busca fortalecer

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

la capacidad y sistema de los gobiernos locales para incrementar ingresos, responder a las preocupaciones de los ciudadanos y administrar recursos públicos a través de la participación y sólidos sistemas financieros; así como fortalecer la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en Formar liderazgos provenientes de los grupos subrepresentados en la política tales como jóvenes y mujeres, urbanos y rurales, de los pueblos indígenas, personas con discapacidad y de la comunidad LGBTIQ+, a través del desarrollo de competencias que les permitan participar en espacios de toma de decisión y ser agentes de cambio para el desarrollo de la democracia inclusiva.

Esta guía busca ser un apoyo, principalmente para los equipos técnicos en las Direcciones Municipales de la Mujer y Oficinas Municipales de la Juventud, así como a los funcionarios municipales, para tener lineamientos a seguir en el desarrollo de las tareas durante el ciclo de proyectos desde la planificación anual de los proyectos financiados con fondos municipales.

La Guía para la Elaboración del POA de Proyectos Municipales tiene información acerca de cuáles son los pasos y cómo se debe desarrollar cada una de las tareas o del ciclo de formulación del Plan Operativo Anual, desde la presentación, pasando por la priorización y la ejecución, hasta el monitoreo de resultados, con el fin de mejorar la gestión de los proyectos desde los diferentes ámbitos y actores.

04. OBJETIVO.

Proporcionar una herramienta que guíe el proceso de gestión de proyectos, asesorar y acompañar en la planificación operativa anual municipal de las Direcciones Municipales de la Mujer y Oficinas Municipales de Juventud, de cada una de las municipalidades, para que en conjunto promuevan el desarrollo socioeconómico con mayor respuesta, inclusión y efectividad, así como a los funcionarios municipales para tener lineamientos a seguir en el desarrollo de las tareas desde la presentación hasta el monitoreo de los proyectos financiados con fondos municipales.

05. MARCO LEGAL.

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación está basado en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados.

Cuadro 1. Marco Legal de la Planificación Municipal

Documento	Artículos
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades). • Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado. • Artículo 253, Autonomía Municipal literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local. • Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.
<p>LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDOGUBERNATIVO NO. 540 -2013SU REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De la ley orgánica del presupuesto: Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera; • Del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; Artículos 23; 24; 28; 31;36; 38; 47; Artículo 54, incisos a)

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

	y c); Artículo 55 Informes de avance físico y financiero; Artículo 75 y 76.
CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS.	Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144, artículo 145.

Fuente: Elaboración propia, octubre 2022.

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2022-2026.

La planificación municipal se debe vincular con:

- Políticas Públicas
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
 - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
 - Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.

✓ Política General de Gobierno 2020-2024

06. MARCO CONCEPTUAL.

EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

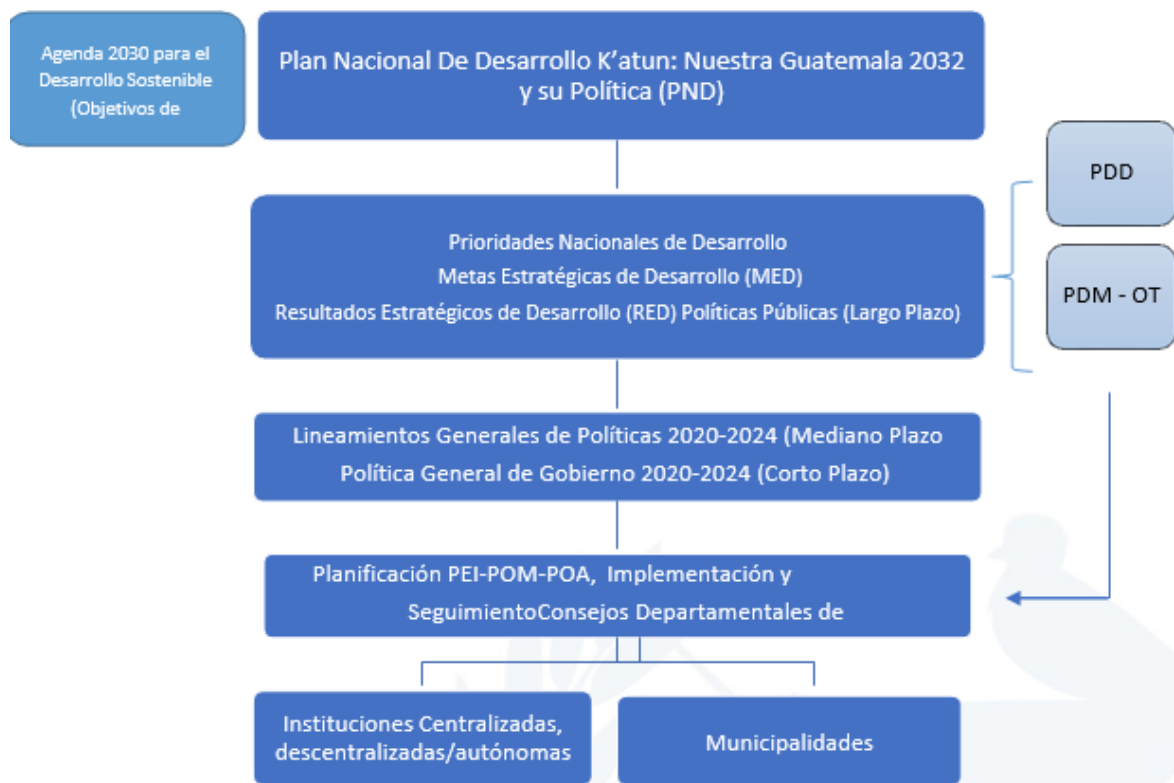
Figura 1. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles, implementación y seguimiento



Fuente: SEGEPLAN 2022

La SEGEPLAN como ente rector de la planificación, impulsa la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente.

Figura 2. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles, implementación y seguimiento.



Fuente: SEGEPLAN 2022

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo.

Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Esta, es una Agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutive del CONADUR 15-2016.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutive 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado que correspondan para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutive 08-2017

Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
		Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.
Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

		<p>quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032</p> <p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p> <p>a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.</p> <p>b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.</p> <p>c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.</p> <p>d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p> <p>Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>
Bienestar para la gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	<p>Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>
Bienestar para la gente	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Riqueza para todas y todos	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento territorial	<p>El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente</p> <p>En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>

Fuente: SEGEPLAN 2022

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

Dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024 propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental:

Cuadro 3. Pilares Estratégicos

Pilar	Descripción
Economía, competitividad y prosperidad	Busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible.
Desarrollo social	El objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres a través de compensadores sociales eficaces y focalizados
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión.
Estado responsable, transparente y efectivo	Procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía.
Relaciones con el mundo	Tiene el objetivo de garantizar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para que, además de mantener buenos vínculos diplomáticos, mejore el orden del comercio internacional, el turismo, la inversión y el trato a nuestros migrantes.

Fuente: SEGEPLAN 2022

En adición a estos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros. Por lo tanto, las herramientas de planificación estratégica,

planificación operativa multianual y operativa anual para municipalidades, también contemplan esta vinculación.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, dentro de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Se elabora en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio resaltando las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

ENFOQUES TRANSVERSALES EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

Enfoque eco sistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque eco sistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica - CDB -: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de

autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

La Gestión por Resultados (GpR).

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a continuación se presenta un cuadro síntesis que los describe:

Cuadro 2. Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017). y Resultados Estratégicos de Desarrollo

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
1) Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)
		Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
		Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerable.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)
2) Acceso a servicios básicos	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).
		Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)
3) Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no Indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)
4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
		Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
		Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).
		Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)
5) Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)
6) Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Pendiente resultado
	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)
Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)		
7) Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024). Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).
8) Valor Económico de los recursos naturales.	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la Contabilidad.	Pendiente estudio de cuentas ambientales
9) Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.	Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)

10) Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Pendiente resultado
	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)

Fuente: SEGEPLAN 2022

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2021-2025 Y OPERATIVA MULTIANUAL PARA EL PERÍODO 2022-2026 Y ANUAL 2023 EN LAS MUNICIPALIDADES

SEGEPLAN, como ente rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la PGG.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo a las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, en el marco de la PGG 2020-2024, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

GESTIÓN POR RESULTADOS

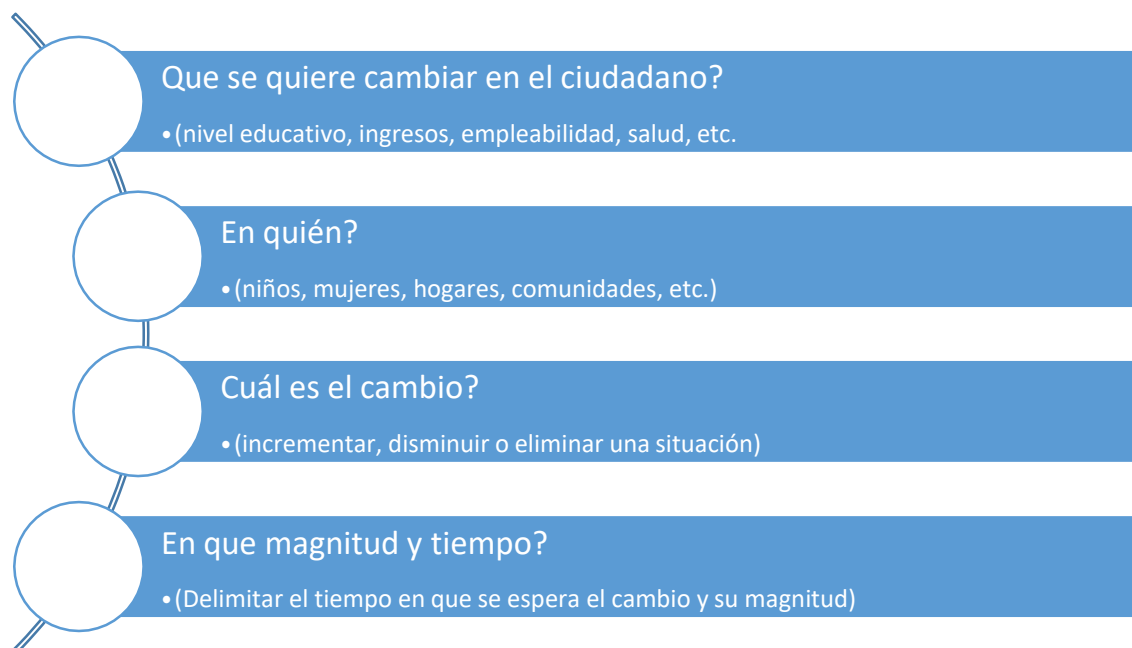
El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.¹

El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios.

Un resultado se formula pensando en el ciudadano y para ello es necesario definir con precisión cuatro elementos básicos:

Figura 3. Preguntas generadoras para formular resultados.



Resultado: Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato.

Producto: Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados.

Intervenciones: Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para entregar un producto de acuerdo con sus competencias.

PLANIFICACIÓN:

Es un proceso sistémico que tiene un carácter técnico-político y participativo. Está basado en el conocimiento, análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los procesos y dinámicas sociales, económicas, ambientales, de riesgo y político institucionales. Con base en ello, se estipula el qué, cómo y cuándo debe definirse la ruta estratégica para las acciones e intervenciones de instituciones e instancias públicas con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo de corto, mediano y largo plazo (SEGEPLAN, 2016 b, p.21).

07. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Se denominará instrumentos de planificación a los documentos que expresen la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, los cuales articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales con la programación que se establezca para el período 2022- 2026. Se debe recordar que el PEI, POM y POA son los instrumentos que territorializan las políticas públicas y un medio para implementar el PDM-OT. Para formular la planificación en las municipalidades, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue de realizar el análisis municipal correspondiente, tomando como referencia el PDM-OT. Este proceso debe estar respaldado por el Concejo Municipal, quien es el que valida y autoriza la planificación. A continuación, se muestra un esquema que ilustra el proceso de formulación del PEI, POM y POA de las municipalidades:

Figura 4. Proceso de planificación de las Municipalidades



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED.

Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de Los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

- a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo,
- b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2022-2026 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

PLAN OPERATIVO ANUAL.

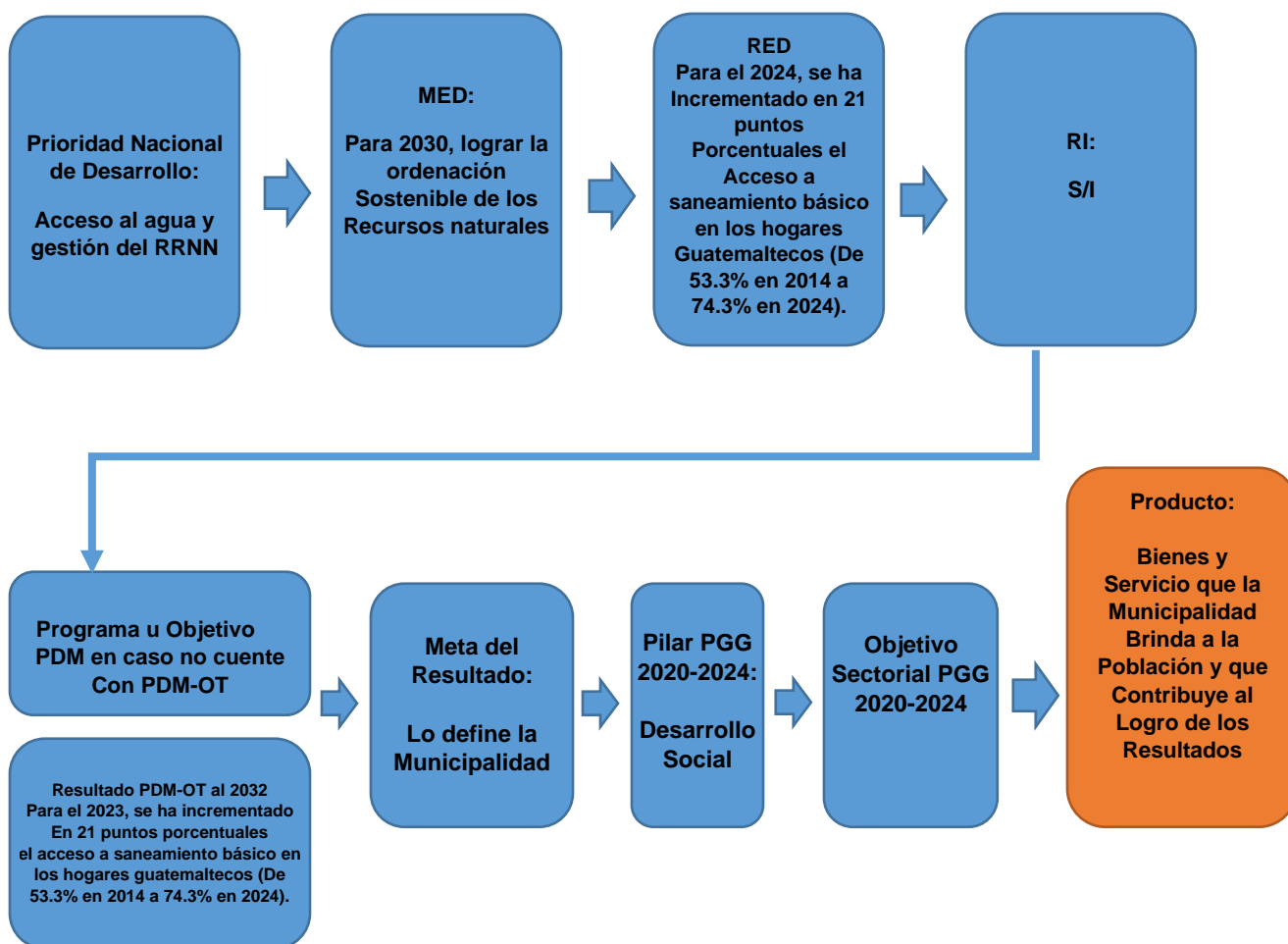
Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así

como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2023), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.

08. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

El objetivo de la Herramienta de la Metodología del Plan Operativo Anual: es plantear de forma ordenada la planificación y programación de los productos, actividades y obras que la municipalidad realizará durante su gestión para el año próximo.



GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

GRÁFICO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

1) Eje k'atún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6) Resultado Municipal			7) PILAR PGG	8) OBJETIVO SECTORIAL
					6.1 Resultado PDM_OT al 2032	6.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	6.3 Meta del Resultado del 2022 - 2026		

9) PRODUCTO						
No. Orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2022	9.5) Meta financiera del Producto para período 2022.

10) Intervenciones (proyectos, actividades)			
10.1 No. orden	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP	10.4 SMIP

11) Meta de la intervención 2023							
11.1 Meta física / unidad de medida	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre	
		Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera

09. PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

¡Palabras importantes que debemos conocer!

1. ¿Qué es un Proyecto?

Es el conjunto de actividades organizadas que se hace para dar respuesta a una o más necesidades de una comunidad.

2. ¿Qué es un Proyecto de Inversión?

Es el proyecto en donde se usa dinero y recursos que vienen especialmente de los impuestos cobrados por el gobierno. El Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- maneja dos tipos de proyectos de inversión: los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo.

3. ¿Qué son los proyectos que forman capital fijo? (obras)

Son construcciones y mejoramientos de obras físicas, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes, otros. El SNIP maneja 5 tipos: a) Ampliación, b) Construcción, c) Dragado, d) Mejoramiento y e) Reposición.

4. ¿Proyecto que no forma capital fijo? (actividades)

Proyectos que no son construcciones. Son actividades que sirven para mejorar la capacidad y conocimiento de las personas, por ejemplo: capacitación, alimentación, censo, vacunación, investigación, otros. El SNIP maneja 15 tipos, entre los que están: a) Alimentación, b) Capacitación, c) Conservación, y otros más.

Presentación de proyectos

¿Cómo se hace la presentación de proyectos?

La presentación comienza con la comunidad a través del COCODE, Grupos Organizados, Oficinas Técnicas Municipales, Asociaciones o la Comunidad en General. Para esto se sugieren 5 actividades:

- Analizar el presupuesto ejecutado de la municipalidad;
- Conocer de dónde vienen los ingresos municipales;
- Revisar las necesidades de la comunidad;
- Seguir los pasos de presentación de proyectos; y
- Hacer la propuesta de proyectos para el POA y el POM.

Identificación de proyectos.

Los proyectos se pueden identificar mediante asambleas comunitarias o revisando el Plan de Desarrollo Comunitario y Plan De Desarrollo Municipal. También se puede revisar las Políticas Públicas Municipales, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual de la Municipalidad.

En resumen, un proyecto se puede escribir respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Qué vamos a hacer?	Nombre del proyecto
¿Por qué lo vamos a hacer?	La justificación , por qué se eligió ese problema y solución.
¿Para qué lo vamos a hacer?	Los objetivos o lo que solucionará el proyecto.
¿Dónde lo vamos a hacer?	El lugar exacto en donde se hará el proyecto.
¿Cómo lo vamos a hacer?	Las actividades que se harán durante el proyecto.
¿Quiénes lo vamos a hacer?	Los responsables de cada una de las actividades.
¿Cuándo lo vamos a hacer?	El tiempo que se necesitará para hacer el proyecto.
¿Qué necesitamos para hacer el proyecto?	Listado y cantidad de recursos que se necesitarán (materiales, humanos; financieros).

10. REGISTRO DE NOMBRES DE PROYECTOS EN EL SNIP.

Criterios para asignar nombre a los proyectos

Objetivos

- Que cada proyecto tenga un nombre propio dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Que el nombre permanezca invariable durante todo el ciclo de vida del proyecto.
- Que, a través del nombre del proyecto, se pueda tener una idea clara de lo que se pretende realizar con él.
- Que se pueda disponer de nombres uniformes para proyectos de una misma naturaleza.

Criterios generales

El nombre de un proyecto es la síntesis máxima de lo que se pretende hacer, por consiguiente, es válido para todo su ciclo de vida; debe ser claro y preciso en cuanto a su identificación, es decir, debe necesariamente responder a las preguntas:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	EJEMPLO NOMBRE	EXPLICACIÓN
Proceso	¿Qué se va a hacer?	APOYO	Indica la naturaleza de la inversión
Objeto	¿Sobre qué se va a hacer?	A LA SALUD	El motivo de la inversión
Localización	¿Dónde se va a hacer?	EN IMPLEMENTACION DE JORNADAS ESPECIALIZADAS A MUJERES DEL MUNICIPIO	El lugar exacto del proyecto

El nombre de un proyecto de inversión debe estructurarse en tres partes claramente identificables, donde cada una posea un nombre propio mediante el cual se responda a las características asignadas a la denominación de todo proyecto: a) el primer elemento se denomina «Proceso» y a través de él siempre se responde a la pregunta sobre ¿qué se va a ejecutar?; b) el segundo elemento recibe la denominación de «Objeto», y responde a la pregunta ¿qué se va a ejecutar?; c) el tercer elemento se llama «Localización específica», y responde a la pregunta sobre ¿dónde se va a ejecutar?

A continuación se describen los elementos a considerar en la asignación del nombre del proyecto:

Nombre del proyecto: El nombre del proyecto es la combinación del **proceso** + la **especie (objeto)** + la **ubicación específica** + el **municipio** + el **departamento**.

Proyecto que forma capital fijo: Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes.

Proyecto que no forma capital fijo: No generan ni habilitan bienes de capital fijo. Su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios, por ejemplo: capacitación, alimentación, censo, vacunación, investigación, catastro, diagnóstico.

Proceso: Es la acción que caracteriza la naturaleza de la inversión del proyecto, por ejemplo: construcción, conservación, ampliación, capacitación, vacunación, diagnóstico, censo, investigación, etc. (Esta acción depende del TIPO DE PROYECTO).

Especie: Es la materia o motivo de la inversión en cualquier tipo de proyecto, por ejemplo: escuela primaria, centro de salud, carretera, camino vecinal, acueducto.

Ubicación específica: Representa la ubicación específica donde se realizará la inversión, identificando el nombre del lugar exacto, (zona, barrio, centro poblado, aldea, caserío, etc.) Corresponde en la práctica al nivel inferior de un municipio donde está localizado geográficamente el proyecto, por ejemplo: aldea Pajales, caserío Asunción, asentamiento La Esperanza.

Departamento: Es el departamento dónde se realizará la inversión (vinculante con la ubicación específica registrada). El nombre del departamento también pasará a formar parte del nombre del proyecto y éste departamento no podrá ser modificado.

Municipio: Es el municipio dónde se realizará la inversión (vinculante con ubicación específica registrada). El nombre del municipio también pasará a formar parte del nombre del proyecto y éste municipio no podrá ser modificado.

En cuanto al primer elemento del nombre, denominado proceso, existe un glosario de procesos válidos para los tipos de proyecto que el SNIP tiene identificados en sus normas.

Para la identificación del objeto y la ubicación específica del proyecto (segundo y tercer elemento), existirá un espacio máximo de setenta caracteres: cuarenta de ellos para identificar el objeto, y los treinta restantes para la ubicación específica.

Para poder vincular y proceder a la asignación de recursos financieros, se debe vincular el Código SNIP con el Código SMIP, por lo que es necesario registrar cada proyecto dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

El personal municipal que tiene usuario autorizado, podrá ingresar a la siguiente dirección: [http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL\\$MODULO.indice](http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL$MODULO.indice)

En esta dirección se ingresará la información que pide el sistema tal como presenta el ejemplo de la imagen siguiente:

Paso 1

Ingrese al portal del SNIP con la dirección www.snip.segeplan.gob.gt/portal y registre su usuario y contraseña personal.

The screenshot shows the SNIP portal interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO' and 'USUARIO REGISTRADO'. Below this, there is a table of investment data. A black arrow points from the 'USUARIO REGISTRADO' link to the registration prompt. The registration prompt is a dashed box containing the text 'REGISTRESE CON SU USUARIOS Y CONTRASEÑA PERSONAL'. The table shows investment data for Sectorial, Municipal, CODEDES, and Inversión Pública. The right sidebar contains a list of links for 'Inversión Pública', including 'Inicio', 'Marco conceptual', 'Artículo 82, Decreto 25-2018', and various 'Oficio Circular' links.

Inversión	Solicitado	Asiq. Actualizado	Ejecutado (*)	
Sectorial	4,767,712,300	1,560,656,713	484,027,711	31.0%
Municipal	7,364,792,516	4,494,466,228	2,288,749,935	50.9%
CODEDES	4,348,281,037	3,556,291,816	1,489,416,944	41.9%
Inversión Pública	16,480,785,853	9,611,414,757	4,262,194,590	44.3%

(*) Porcentaje de ejecución en relación a lo asignado.
Fuente de datos: Sistema Nacional de Inversión Pública

REGISTRESE CON SU USUARIOS Y CONTRASEÑA PERSONAL

Paso 2

Del menú principal, seleccione el Módulo Registro de Proyectos.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
USUARIO: MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ

Segeplán

INICIO « SALIR »

Reprogramaciones | Proyectos APP

Registro de Proyectos | Seguimiento de Proyectos

Recepción de Documentos | Evaluación de Proyectos

Priorización de Proyectos | Reportes de Proyectos

Programa de Inversiones P

SELECCIONE EL MÓDULO REGISTRO DE PROYECTOS

Información General

- Los proyectos que no tengan Meta Global o Meta Anual **NO** podran vincularse con el SIGES, favor de revisar que este dato este bien ingresado.
- Consulta de variables por proyecto (2021) para la vinculación con el SIGES **nuevo**
- Consulta de variables por proyecto (2020) para la vinculación con el SIGES

Paso 3

Oprima el botón OPCIONES, Agregar Proyectos.

SINIP

Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD
Proyecto: SINIP. NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPAL
Costo: Q.00,000.00 Fecha de inicio: 01/01/2023 Fecha de finalización: 31/12/2023
Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO) 2021 - APROBADO

Banco de Proyectos

OPCIONES ?

- AGREGAR PROYECTO -

GRABAR Cerrar AYUDA

MUNICIPALIDAD DE SOLOLA

Código SINIP: <<< AL GRABAR ESTA PANTALLA, SE GENERARA EL CODIGO SINIP >>>

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION ,

Conformación del nombre de proyecto

Tipo de Proyecto:

- Proyecto que forma capital fijo
- Proyecto que NO forma capital fijo

Proceso: *

CONSTRUCCION X

AMPLIACION

CONSTRUCCION

DRAGADO

MEJORAMIENTO

REPOSICION

OPRIMA EL BOTÓN OPCIONES, AGREGAR PROYECTOS.

AGREGAR Proyecto

SELECCIONAR Proyecto

Perfil del proyecto

Documentos para Evaluación

Información Presupuestaria

Indicadores de etapa

Programación

IMPRIMIR Solicitud de Financiamiento

Enviar proyecto a SIGES, año 2023

Enviar proyecto a SIGES, año 2022

Enviar proyecto a SICOIN-GL (De ser necesario)

Paso 4

Seleccionar el Tipo de Proyecto.

The screenshot shows the SINIP web application interface. At the top, there is a header with the SINIP logo and 'Banco de Proyectos'. The user information includes: Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD; Proyecto: SINIP Y NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPAL; Costo: Q. 00,000.00; Fecha de inicio: 01/01/2023; Fecha de finalización: 31/12/2023; Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO); 2021 - APROBADO. The main content area is titled '- AGREGAR PROYECTO -' and contains a form with the following elements: a 'GRABAR' button, a 'Cerrar' button, and an 'AYUDA' button; a dropdown menu for 'MUNICIPALIDAD DE SOLOLA'; a text field for 'Código SINIP: <<< AL GRABAR ESTA PANTALLA, SE GENERARA EL CODIGO SINIP >>>'; a text field for 'Nombre del proyecto: CONSTRUCCION,'; a section for 'Conformación del nombre de proyecto' with a 'Tipo de Proyecto:' dropdown menu containing two radio button options: 'Proyecto que forma capital fijo' (selected) and 'Proyecto que NO forma capital fijo'; a 'Proceso:' dropdown menu with a list of options: CONSTRUCCION (selected), AMPLIACION, CONSTRUCCION, DRAGADO, MEJORAMIENTO, and REPOSICION. A dashed box on the right contains the text 'SELECCIONAR EL TIPO DE PROYECTO.' and an arrow points from this box to the 'Proyecto que forma capital fijo' radio button.

Paso 5 Seleccionar el Proceso

Nota: Buscar detalladamente el tipo de proceso de acuerdo al **Anexo 01 Glosario de Procesos para proyectos que forman capital fijo y proyectos que no forman capital fijo.**

The screenshot shows the SINIP web application interface. At the top, there is a header with the SINIP logo and 'Banco de Proyectos'. The user information includes: Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD; Proyecto: SINIP Y NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPAL; Costo: Q. 00,000.00; Fecha de inicio: 01/01/2023; Fecha de finalización: 31/12/2023; Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO); 2021 - APROBADO. The main content area is titled '- AGREGAR PROYECTO -' and contains a form with the following elements: a 'GRABAR' button, a 'Cerrar' button, and an 'AYUDA' button; a dropdown menu for 'MUNICIPALIDAD DE SOLOLA'; a text field for 'Código SINIP: <<< AL GRABAR ESTA PANTALLA, SE GENERARA EL CODIGO SINIP >>>'; a text field for 'Nombre del proyecto: CONSTRUCCION,'; a section for 'Conformación del nombre de proyecto' with a 'Tipo de Proyecto:' dropdown menu containing two radio button options: 'Proyecto que forma capital fijo' (selected) and 'Proyecto que NO forma capital fijo'; a 'Proceso:' dropdown menu with a list of options: CONSTRUCCION (selected), AMPLIACION, CONSTRUCCION, DRAGADO, MEJORAMIENTO, and REPOSICION. A dashed box on the right contains the text 'SELECCIONAR EL PROCESO.' and an arrow points from this box to the 'CONSTRUCCION' option in the dropdown menu.

Paso 6 Seleccionar la Especie.

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

SINIP
Banco de Proyectos

Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD
Proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO (Ejemplo:)
Costo: CL 00,000.00 Fecha de inicio: 01/01/2023 Fecha de finalizacion: 31/12/2023
Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO) 2021 - APROBADO

- AGREGAR PROYECTO -

GRABAR Cerrar AYUDA

Código SNIP: <<< AL GRABAR ESTA PANTALLA, SE GENERARA EL CODIGO SNIP >>>

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION ,

Conformación del nombre de proyecto:

Tipo de Proyecto:
 Proyecto que forma capital fijo
 Proyecto que NO forma capital fijo

Proceso: *
CONSTRUCCION

Especie: *
DERECHO TERRITORIAL
DESAYUNO ESCOLAR
DISTRIBUIDOR VIAL
DOTACION INSUMOS
ECOSISTEMA
EDIFICIO

SELECCIONAR LA ESPECIE.

Paso 7

Completar el nombre en la Ubicación Específica.

SINIP
Banco de Proyectos

Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD
Proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO (Ejemplo:)
Costo: CL 00,000.00 Fecha de inicio: 01/01/2023 Fecha de finalizacion: 31/12/2023
Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO) 2021 - APROBADO

- AGREGAR PROYECTO -

GRABAR Cerrar AYUDA

Código SNIP: <<< AL GRABAR ESTA PANTALLA, SE GENERARA EL CODIGO SNIP >>>

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL JUVENIL ,

Conformación del nombre de proyecto:

Tipo de Proyecto:
 Proyecto que forma capital fijo
 Proyecto que NO forma capital fijo

Proceso: *
CONSTRUCCION

Especie: *
EDIFICIO

Ubicación específica: (máximo 100 caracteres) *
CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL JUVENIL

Departamento: *

Municipio: *

COMPLETAR EL NOMBRE EN LA UBICACIÓN ESPECÍFICA.

Paso 8

Seleccionar el Departamento.

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

SINIP
Banco de Proyectos

Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD
Proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPAL
Costo: Q. 00,000.00 Fecha de inicio: 01/01/2023 Fecha de finalización: 31/12/2023
Evaluación: (ACTIVO)

- AGREGAR PROYECTO -

GRABAR Cerrar AYUDA

Proceso: *
CONSTRUCCION

Especie: *
EDIFICIO

Ubicación específica: (máximo 100 caracteres) *
CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL JUVENIL

Departamento: *
GUATEMALA
EL PROGRESO
SACATEPEQUEZ
CHIMALTENANGO
De ESCUINTLA
SANTA ROSA
SOLOLA

SELECCIONAR EL DEPARTAMENTO.

Paso 9 Seleccionar el Municipio.

SINIP
Banco de Proyectos

Usuario: NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD
Proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPAL
Costo: Q. 00,000.00 Fecha de inicio: 01/01/2023 Fecha de finalización: 31/12/2023
Evaluación: 2022 - APROBADO (ACTIVO) 2021 - APROBADO

- AGREGAR PROYECTO -

GRABAR Cerrar AYUDA

Proceso: *
CONSTRUCCION

Especie: *
EDIFICIO

Ubicación específica: (máximo 100 caracteres) *
CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL JUVENIL

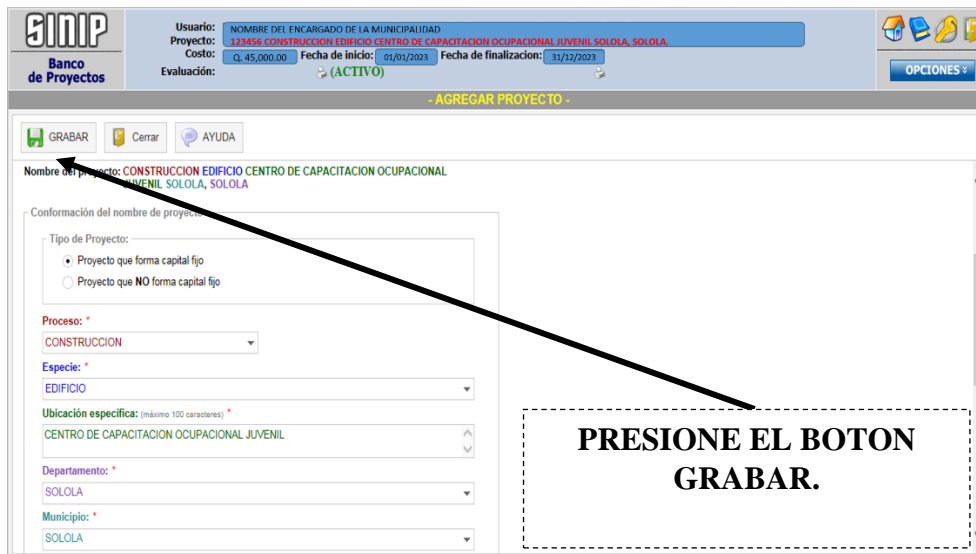
Departamento: *
SOLOLA

Municipio: *
SOLOLA
SAN JOSE CHACAYA
De SANTA MARIA VISITACION
SANTA LUCIA UTATLAN
NAHUALA
SANTA CATERINA IXTAHUACAN

SELECCIONAR EL MUNICIPIO.

Paso 10

Presione el botón **Grabar**, con esta acción, la información será registrada en el SNIP para **CREAR**.



Al grabar se genera el código **SNIP** del proyecto, con lo cual, se tendrá el proyecto en el banco para continuar con su proceso de formulación dentro del sistema.

11. HERRAMIENTA MATRIZ POA.

Objetivo de la Herramienta Matriz POA: es plantear de forma ordenada la planificación y programación de los productos, actividades y obras que la municipalidad realizará durante su gestión para el año próximo.



Importante:

Para poder realizar la Matriz POA es importante Contar con los Instrumentos de los Planes y Políticas para poder realizar la Vinculaciones de cada uno de los proyectos dentro de ellas son: **Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales, Política General de Gobierno 2020-2024 y Plan de Desarrollo Municipal y OT.** Para ello se trabajó el **Anexo 02 Catálogo de Productos** el cual ya contiene la Vinculación de cada uno de los tipos de proyectos a ejecutarse.

¿Cómo utilizar la herramienta y que información completar?



Nota: Luego de tener el Anexo 02 Catálogo de Productos se procede a filtrar el proyecto que se desea ejecutar para poder ver y copiar la Vinculación en base a la fila correspondiente al Proyecto (ejemplo: APOYO A LA SALUD EN IMPLEMENTACION DE JORNADAS ESPECIALIZADAS A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA. ubicado en el **Catálogo de Productos** como *Población con servicios de prevención y promoción de la salud*) por lo que se procede a la vinculación de la siguiente manera:

Columna 1: Copiar del Catálogo de Productos **Eje K'atún.**

Columna 2: Copiar del Catálogo de Productos **Prioridades Nacionales de Desarrollo.**

Columna 3: Copiar del Catálogo de Productos **Metas Estratégicas de Desarrollo (MED).**

Columna 4: Copiar del Catálogo de Productos **Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED).**

Columna 5: Copiar del Catálogo de Productos **Resultado Institucional -RI-.**

Columna 6: Copiar del Catálogo de Productos **Resultado Municipal (en casos:).**

Columna 6.1: Copiar del Catálogo de Productos **Resultado PDM_OT al 2032.**

Columna 6.2: Copiar del Catálogo de Productos **Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado).**

Columna 6.2: Copiar del Catálogo de Productos **Meta del Resultado del 2022 – 2026.**

Columna 7: Copiar del Catálogo de Productos **PILAR PGG.**

Columna 8: Copiar del Catálogo de Productos **OBJETIVO SECTORIAL.**

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

1) Eje k'atún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6) Resultado Municipal			7) PILAR PGG	8) OBJETIVO SECTORIAL
					6.1 Resultado PDM_OT al 2032	6.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	6.3 Meta del Resultado del 2022 - 2026		
Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Sin RED	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	PDM MUNICIPAL	n/a	PDM MUNICIPAL	4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)

Columna 9: Copiar del Catálogo de Productos **Producto**.

Columna 9.1: Copiar del Catálogo de Productos **Producto Competencia Propia (si aplica)**.

Columna 9.2: Copiar del Catálogo de Productos **Producto Competencia Delegada (si aplica)**.

Columna 9.3: Copiar del Catálogo de Productos **Unidad de Medida**.

Columna 9.4: Agregar la **Meta física del producto para período 2023 (cantidad de la unidad de medida)**.

Columna 9.5: Agregar la **Meta financiera del Producto para período 2023 (costo del proyecto o actividad)**.

9) PRODUCTO						
No. Orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2023	9.5) Meta financiera del Producto para período 2023.
1		1	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	Persona	1250	Q 160,500.00

Columna 10: Intervenciones (proyectos, actividades).

Columna 10.1: Correlativo.

Columna 10.2: Agregar **Nombre del Proyecto / Actividad (de acuerdo al SNIP).**

Columna 10.3: Agregar **Código SNIP (de acuerdo al SNIP).**

Columna 10.4: Agregar **Código SMIP (de acuerdo al SNIP).**

10) Intervenciones (proyectos, actividades)			
10.1 No. orden	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP	10.4 SMIP
1	APOYO A LA SALUD EN IMPLEMENTACION DE JORNADAS ESPECIALIZADAS A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA.	SEGÚN SNIP	SEGÚN SICOIN-GL

Columna 11: Meta de la Intervención 2023.

Columna 11.1: Agregar **Meta física / unidad de medida.**

Columna 12.2: Agregar **Meta financiera (monto estimado Q.).**

Columna 13.3: Agregar **Programación Primer Cuatrimestre (física y financiera).**

Columna 14.4: Agregar **Programación Segundo Cuatrimestre (física y financiera).**

Columna 14.4: Agregar **Programación Tercer Cuatrimestre (física y financiera).**

11) Meta de la intervención 2023							
11.1 Meta física / unidad de medida	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre	
		Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
1250	Q160,500.00	750	Q 122,316.00	300	Q 21,819.00	200	Q 16,365.00

12. HERRAMIENTA FORMATO POA DIAGRAMA DE GANTT.

Columna 1: Copiar de Matriz POA **Resultado Municipal.**

Columna 2: Copiar de Matriz POA **Producto (competencia propia o delegada).**

Columna 3: Copiar de Matriz POA **Unidad de medida y Meta física del producto para período 2023.**

Columna 4: Correlativo

Columna 5: Copiar de Matriz POA **Nombre del Proyecto / Actividad.**

Columna 6: Agregar **Meta física de la Actividad.**

Columna 7: Agregar **Medio de Verificación.**

Columna 8: Copiar de Matriz POA **Meta financiera del Producto para período 2023.**

Columna 9: Agregar **Actividades Requeridas.**

Columna 10: Agregar **Recursos por actividad.**

Resultado	Producto	Meta física	No.	Proyecto actividad	Meta física de la actividad	Medio de verificación	Inversión	Actividades Requeridas	Recursos Requeridos Por Actividad
PDM MUNICIPAL	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	1400 Personas	1	APOYO A LA SALUD EN IMPLEMENTACION DE JORNADAS ESPECIALIZADAS A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA.	1250 Personas	Informes, Fotografías y Listado de beneficiarios	Q 160,500.00	1.1 Jornada de Papanicolaou.	Q 10,000.00
								1.2 Jornada de Mamografía.	Q 10,000.00
								1.3 Jornada de Odontología.	Q 10,000.00
								1.4 Jornada de Traumatología.	Q 10,000.00
								1.5 Jornada de atención a madres embarazadas.	Q 8,000.00
								1.6 Alimento a Personas.	Q 50,000.00
								1.7 Taller sobre salud sexual y reproductiva.	Q 2,500.00
								1.8 Dotación de medicamentos.	Q 60,000.00

Columna 11: Agregar **Responsable (tanto del concejo municipal como la oficina y las entidades con quien coordina).**

Columna 12-23: Agregar **Ejecución Física y Financiera mensual.**

Responsable	Período de Ejecución											
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Concejo Municipal y DMM		Q 10,000.00										

Columna 24-26: Automático **Ejecución financiera Acumulada Cuatrimestral.**

Columna 27: Automático **Ejecución financiera Acumulada Anual.**

Temporalidad (física)			Ejecución Acumulada
I C.	II C.	III C.	
Q 10,000.00	Q -	Q -	Q 10,000.00

13. INGRESO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A SICOIN GL

Vista Plataforma SICOIN GL

<https://sicoingl.minfin.gob.gt>



MENÚ PRINCIPAL



En el caso del registro de los Proyectos en el Sistema SICOIN GL el Ministerio de Finanzas Públicas pone a la disposición a la Dirección Municipal de Planificación de las Municipalidades la GUIA DE USUARIO PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL, para el mejor ingreso de la Planificación Municipal dentro del Sistema, en el Anexo 03.

14. BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de la República de Guatemala, (1985)
2. Decreto del Congreso de la República (1997) Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
3. Decreto del Congreso de la República (2002) Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
4. Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
5. Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. (2013)
6. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2023.
7. Política General de Gobierno, 2020-2024.
8. SEGEPLAN (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
9. SEGEPLAN (2015) Política Nacional de Desarrollo
10. SEGEPLAN (2015). Guía General para la Planificación del desarrollo de Guatemala.
11. SEGEPLAN (2015) Metodología para la Planificación en el Territorio.